



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD MÍO CID

Mediante Resolución de Presidencia de fecha 12 de diciembre de 2014, se ha resuelto la adhesión de esta Mancomunidad al punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público y, en particular, en su disposición adicional quinta. Lo cual se hace público en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley citada.

San Esteban de Gormaz, 16 de diciembre de 2014.– El Presidente, Eduardo Morido Niño. 2930

BOPSO-147-29122014